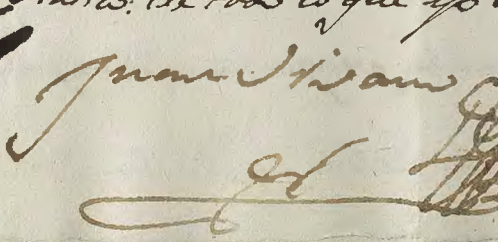


se le conceda a Antonio Molina Mesa, el permiso y baxa
 de terreno que solicita y se demarcan en su respectiva ins-
 tancia, para que pueda construir la Casa que en la uni-
 versidad; cuyo permiso y terreno lo conceda, sin perjuicio
 de tercero y libre de todo canon y gravamen ni genero algu-
 no de imposicion; Deviendo auto todo manifestar al pu-
 blico la gracia que solicita el Exponente fijando los conu-
 pondientes dichos en los sitios publicos y de costumbre; como
 igualmente en el Boletin Oficial de la provincia, previ-
 niendo en los mismos que la persona que se concypta
 con derecho al expresado terreno, lo haga constar en la Secu-
 raria de esta Ayuntamiento en el termino de treinta dia-
 s contados, desde el en que se inserta dicho anuncio en el
 Boletin Oficial de la provincia, y acudido en la
 via y forma ordinaria, pueda proceder en justicia lo
 que correspondiere, remitiendose por el Señor Alcalde Fonda-
 do original el Expediente que ha de formarse, al Señor Es-
 cribano litero de la provincia, para si lo estima oportuno,
 se digna dispensarle la suspension y aprobacion si la mereciere.
 En cuyo estado se concluyo esta sesion, que firmaron los Se-
 ñores Alcaldes, Francisco de Alcala, Presidente que saven, y Alexander
 Sordis: de todo lo que yo el Secretario Certifico.

Juan Sotomayor


José García
